

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.026 · 1951

RELACIONES DIPLOMATICAS

Boletín Oficial, 19 de junio de 1951 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Relaciones Diplomaticas

Ley Nº 14.026

Reconócese a la Soberana Orden Militar de Malta como Entidad Internacional Independiente

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTÍCULO 1°. Reconócese a la Soberana Orden Militar de Malta como entidad internacional independiente.

ARTÍCULO 2°. Apruébase el establecimiento de relaciones diplomáticas entre la República Argentina y la Soberana Orden Militar de Malta.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

J. H. QUIJANO H. J. CAMPORA Alberto H Reales Rafael V. Gonzalez

- Registrada bajo el número 14.026 -



VEREDICTA LEYES

Relaciones Diplomaticas. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).